

INFORME DEL SEÑOR INGENIERO JHONY PAZMIÑO MESTANZA EN SU CALIDAD DE COMISARIO DE LA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CÍA LTDA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Señores Socios, de conformidad a lo señalado en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014, del 13 de Octubre de 1.992 dictada por la Superintendencia de Compañías, que se refiere a las obligaciones de los Señores Comisarios, razón por la cual y en mi calidad de Comisario de la Empresa Privada de Seguridad Comercial Empriscom Cía. Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por parte del señor Gerente de la Empresa, en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico del año 2019.

1.- DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación elaboración y presentación de los estados financieros deben ser de conformidad con las normas internacionales, por lo que es responsabilidad de los Administradores de la Compañía la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación de los Estados Financieros.

2.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR COMISARIO.

Concedor de la responsabilidad en cuanto a dar un criterio sobre los estados financieros de la compañía por el año 2019 los mismos deben ser sustentados por medio de la revisión técnica, pudo determinar que la Administración de la empresa en cuanto se refiere a las normas legales establecidas sean estas de manera estatutaria o reglamentaria ha dado cumplimiento, así también ha materializado o ejecutado las resoluciones de las Juntas de socios sean estas Generales, Ordinarias o Universales y de las recomendaciones que fueren dadas oportunamente.

Al respecto informo que se realizó la revisión técnica la misma que fue ejecutada de conformidad de las normas internacionales y de acuerdo a los principio de contabilidad generalmente aceptados en consecuencia los registros contables, evidencias que se cumplieron dichos procedimientos, que soportan dichas operaciones y cuyas conclusiones están incluidas en los Estados Financieros o Balance General, revisado.

La aplicación de las Normas Internacionales y de la información financiera, así como la evaluación de Control Interno de la Compañía y la utilización de otros procedimientos de revisión están de acuerdo a las normas legales establecidas.

Para poder realizar mi informe la Gerencia ha proporcionado toda la información necesaria y requerida y que trata de sus operaciones, de los registros contables y más documentación que sustentan la revisión realizada. Respecto de la situación financiera al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados integral o balance general por lo que en mi criterio sustentan mi opinión.

3.- OPINION SOBRE SU CRECIMIENTO.-

En mi criterio los Estados Financieros revisados al 31 de Diciembre del 2019, estos reflejan la situación financiera de Empriscom Cía. Ltda. Informo que los Administradores y el señor Gerente han dado cumplimiento a las Resoluciones tomadas en Juntas de socios Generales, Ordinarias Extraordinaria o Universales. Así mismo los libros Sociales de la empresa han sido llevados correctamente.

4.- OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Sustentado en la revisión realizada puedo emitir mi criterio en el sentido de que el señor Gerente de la empresa ha determinado procesos correctos y viables para su ejecución, pero que se debe mejorar los sistemas de control en cuanto al personal operativo de la empresa, mejor control en cuanto a los implementos de y trabajo del personal operativo y Administrativo, ya que esto nos dará un mejor resultado en el costo financiero.

5.- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES.

De la revisión de los estados financieros y de la documentación entregada se puede determinar que se ha cumplido con las normas legales pertinentes, especialmente en cuanto a la contratación del personal Operativo y Administrativo, se ha pagado todas las obligaciones al personal que se retirado de la empresa por diferentes motivos. Se tiene todos y cada uno de los Permisos que nos permiten realizar y brindar el Servicio Complementario de Seguridad y Vigilancia, de manera especial se han cumplido todo lo necesario para su funcionamiento. En Informe de Auditoria también está de acuerdo a las normas legales establecidas.

6.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS

En mi calidad de Comisario y respaldado de la información proporcionada y que ha sido revisada puedo indicar que la Empresa Privada de Seguridad Comercial Empriscom Cía. Ltda., ha cumplido con lo que dispone la Ley de Compañías en cuanto a la cesión de participaciones y a lo señalado en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Quito, 12 de marzo del 2020



Jhony Darío Pazmiño Mestanza

Comisario